

eleccion de escaniller

En la ciudad de Baeza en quatro dias del mes here
 ro de mil y quientos y ochenta años en presençia de mi
 el notario publico Apostolico secretario de las escuelas
 y vniuersidad de la dicha ciudad y de los testigos infra
 escriptos el muy Reuerendo señor Pedro fernando
 dez de cordova canonigo de la sancta yglesia de Jaen a
 residente en la cathedral de Baeza patron y admini
 strador de las dichas escuelas y vniuersidad dixo
 q para el grado de Magisterio en la facultad de artes
 que este dicho dia se auia de dar a licenciado Podri
 go Aluarez Brizeno natural desta dicha ciudad
 y concedida como a tal patron y administrador de la
 dicha vniuersidad y en virtud della dixo q para el dicho
 efecto nonbraba y nonbro eligia y eligio por escaniller
 al muy Reuerendo señor y padre fray Joan de viles
 prior del conuento de sancto Domingo desta dicha ciudad
 y testigos el lic^{do} Alonso de Mercaño cura de la yglesia ca
 thedral desta dicha ciudad y christoual de campos nota
 rios y natural della

Indestacion

Otrasi dixo que su merced no tiene por patron de la
 dicha vniuersidad y escuelas al s^r Luis carrillo de
 casual sino al Doctor Diego Perez de Valdeuia en vir
 tud del nonbramiento que del hizo el s^r Doctor bernardi
 no de carleual por escriptura publica ante Luis leon de la
 Matilla notario del audiencia Episcopal desta ciudad por
 lo qual auiendo vna vez nonbrado por escriptura publica
 el dicho s^r Doctor carleual al dicho s^r Doctor Diego Perez
 por tal patron no pudo hazer otro segundo nonbramiento
 en el dicho s^r Luis carrillo ni pudo conforme a derecho in
 riar espeçialmente siendo elerigo el dicho s^r Doctor car
 leual; y si el dicho s^r Luis carrillo fue admitido como pa
 tron a hazer algunos actos al principio fue porq no se tubo
 noticia del primero nonbramiento q el dicho s^r Doctor
 carleual tenia hecho y ahora q se sabe y entiendo y ha
 venido a su noticia el dicho nonbramiento y q por razon
 de lo dicho el dicho s^r Luis carrillo no es patron ni como
 tal puede hazer actos algunos to cantes a la dicha vni
 uersidad y collegio desde luego reclama y contradize
 el dicho nonbramiento y pretension del dicho s^r Luis carri
 llo y qualquier actos q pretendiere hazer y hiziere q
 mandose tal patron porq en efecto no lo es ni lo admite
 por tal y q ansi lo declaraua y protesto y que el uso y

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

y ejercicio q el dicho Sr Luis Carrillo hiziere del
officio de aqui adelante no pare perjuizio al
collegio y vniversidad ni al dicho Señor Doctor
Diego Perez verdadero patron ni a su merced
dicho Señor canonigo compatrono y que en qual
quier actos q le admittiere sea y se entienda
perjuizio suyo y del dicho collegio y del dicho Sr
Doctor Diego Perez y q por esto no le confessa
reconoce por patrono y q esta protesta se en
tenda y extienda generalmente a todos lo q el
Sr Luis Carrillo tiene hecho y hiziere como tal patrono
para q no ay a necesidad de hazerla y repetirla
en cada actos en particular y asi lo dize por testimo
y pido por testimonio testigos los dichos

Antemi El maestro Luis
de Molina

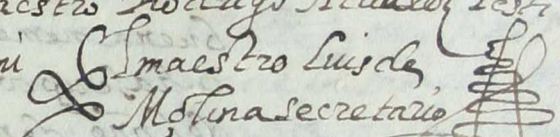
Ellecion de chan
alles

En la ciudad de Baeca en quatro dias
mes de henero de mil y quientos y ochenta años
este dia en presençia de mi el notario publico Aposto
lico secretario de la vniversidad y escuela de
la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos El
Sr y muy Reverendo Sr Luis Carrillo de Carral
patron y administrador de la dicha vniversidad
dixo q para el grado de Magisterio en la facultad
de artes q este dicho dia se auia de dar al licen
ciado Rodrigo Alvarez Brizeno natural desta
dicha ciudad, Usand de la facultad Aposto
lica q como tal patron de su sanctidad tiene nombra
do y nombro eliga y eligio por chanciller al muy Re
uerendo padre y Señor fray Joan de Melchior prior
del conuento de sancho Domingo desta dicha ciudad
testigos El bachiller Luis Jimenez clero presbyte
ro natural desta dicha ciudad y Joan Garra
do estante al presente en ella natural de Veas

Antemi El maestro Luis de
Molina secretario

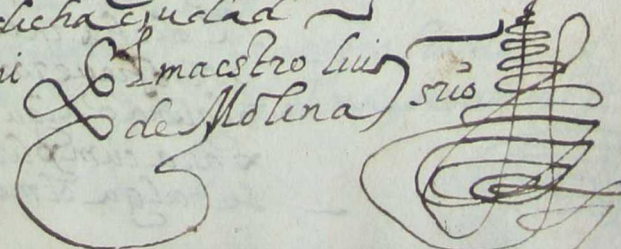
Eleccion de bachaniller

En la Universidad de Baeca en veinte y seis dias del mes de henero de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario publico Apostolico secretario de las Escuelas y Universidad de la dicha ciudad y de los testigos infra scriptos, El Ille y muy Rdo Sr. Pedro fernandez de cordova canonigo de la S^a yglesia de Jaen patrono y administrador de las dichas escuelas y Universidad dixo q para el grado de licencia en la facultad de artes q este dicho dia se avia de dar al bñr Diego de Riveca natural de Veas eligia y eligio non braua y non bro por chanciller al muy Rdo padre y señor fray fernando Montesinos comendador del conuento de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad en virtud de la comision Apostolica q como tal patron de la dicha Universidad de su santidad tiene para el dicho efecto; testigos gomez de Motina escribano publico de la ciudad el bñr Augustin de Vallejo y el bñr Alonso de Macañez verinos della

Antemi  Maestro Luis de Motina secretario

Eleccion de chanciller

En la ciudad de Baeca en veinte y seis dias del mes de henero de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario publico Apostolico secretario de la Universidad y escuelas de la dicha ciudad y de los testigos infra scriptos, el Ille y muy Rdo Sr. Luis carrillo de caeval patrono y administrador de la dicha Universidad dixo q para el grado de licencia en la facultad de artes q este dicho dia se avia de dar al bachiller Diego de Riveca natural de Veas, en virtud de la comision apostolica q como tal patron de la dicha Universidad de su santidad tiene, eligia y eligio non braua y non bro por chanciller al muy Rdo padre y señor fray fernando Montesinos comendador del conuento de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad; testigos el bñr Alonso de Macañez y hernando de vilcifer verinos y estantes en la dicha ciudad

Antemi  Maestro Luis de Motina secretario

Archivo de la Antigua Universidad de Baeca -- © Universidad Internacional de Andalucía

feb. 1580.

de claracion q' hizo
el señor conoigo
ferrn de cordova
sobre los estatutos q'
hayan de ser capitulantes
antes q' se an de ha
ber auster.

En la Vniuersidad de Baeca en siete dias de
mes de febrero de mil y quientos y ochenta años
dia a la hora de las quatro de la tarde por comas
nos estando juntos y congregados en la capilla de
claustro q' es la menor de la dicha Vniuersidad los
tres y muy Rdo's señores Doctor Begera Doctor Segura
uecla maestro cordoua maestro y Racionero Remon
de Molina maestro Joan de Medina maestro escobar
maestro S. Romam maestro Melchor de Peralta ma
estro Nauarrete maestro Daualos maestro Joan franco
maestro Pedraza maestro Montanos maestro gallego
maestro soria maestro cantero maestro Torres to dos
juntos como dicho es el Ille y muy Rdo S. Pedro fern
andez de cordoua canonigo de la santa y glesia de Ja
patrono y administrador de la dicha Vniuersidad de
q' su noticia auia venido como sobre el estatuto moderno
q' trata del numero de capitulantes q' han de entrar
en los claustros y congregaciones q' su merced juntamente
te con el S. Doctra cardenal compatrono, ctefncho de
buena memoria hizieron y estatuzeron ante mi el secretario
infra scripto en veinte y dos dias del mes de septiembre
del año de mil y quientos y setenta y ocho, si faltan
do cumplimiento al numero de treze capitulantes auian
de cumplir el dicho numero los maestros modernos q'
dian dos despues de la Data del dicho estatuto dando
q' en la dicha ciudad viese el dicho o mas numero
de treze capitulantes antiguos, dixo q' como estatuido
y autor del dicho estatuto declaraua y declara en
virtud de la comision Apostolica q' para el effecto de
su santidad here, q' su intencion y mente quando hizo
y ordeno el dicho estatuto fue q' faltando alguno o al
gunos de los treze ~~mas~~ maestros antiguos por enferme
dad o por no querez venir a claustro o por otra qualquier
causa o absençia temporal puedan entrar y entren los
dichos maestros modernos por su antiguedad a suplir
el dicho numero de treze y hallarse y votar en los dichos
claustros sin perjuizio del derecho de lal capitulante
o capitulantes absentes, ~ Los dichos señores vista
la dicha interpretacion y declaracion la admitieron
y se ofreron a su cumplimiento con acatamiento q' si
alguno o algunos maestros modernos estuieren en claustro
para cumplir el dicho numero de treze en entrando el antiguo
se salga el moderno ~ Va una parte desta declaracion
Antemi de maestros Luis de
Molina secretario

feb^o

1580

que hadados actos al
inpedir a poca
de iati co -

En la Universidad de Baeca en nueve dias
del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta
años estando juntos en claustro como facultad de
theologia los Il^les y muy Reuerendos señores Doctores
francisco de Verzera Vice Rector por el Sr. Doctor Mo
lina absente, y el Sr. Doctor H^o Seda dixeron q^e admi
tiran y admitieron al Sr. maestro fernando de Pedraza
bachiller en theologia cathedratico della en esta
dicha vniuersidad para q^e tenga sus actos para licencia
y Doctorato en la dicha facultad y q^e por quanto auia lei
do un curso de theologia y de presente y uelido ya cabar impo
do otro q^e reputauam y admitieron los dichos doctores q^e ni
por dos actos y q^e el tercero acto lo tenga quando el d^o ve
cho s^o de mayo se señalare, y q^e el quarto acto sea vn año q^e de
mem secreto el qual tenga acabados el dicho curso

Antemi

Bl^l Alonso
vazquez
srio

marzo

de iati co chani ller

En la ciudad de Baeca en seis dias del mes de Marzo
año de Mil y quinientos y ochenta, el Il^le y muy R^o Sr.
Pedro fernandez de cordoba canonigo de la sancta y
glesia de Jaen Patrono y administrador de las es^o que
lay y vniuersidad de la dicha ciudad, en presencia de mi
el infrascripto secretario y testigos dixo q^e para los q^e sea
dos de licencia y Doctorato q^e este presente dia se auian me
de dar al Sr. maestro Pedraza natural desta dicha ciu^o,
dad, en virtud de la comission y facultad q^e por bula no
y letras Apostolicas como tal patron de la dicha vni^o
uersidad tiene, eliga y eligio nonbrar y nonbro por
chancellor al muy R^o padre y señor fray Joan de Vil
ches prior del conuento de s^o Domingo de esta dicha
ciudad, testigos Antonio de contreras natural del campo
de Montiel y Joan Martinez natural de Baeca estu
diantes en esta dicha vniuersidad

2
Stosi dixo q^e hazia eligo la mesma pro testacion q^e aqui
auia por v^o de ida q^e su merced hizo en el nonbramiento
de ch^o neller para dar el grado de Magisterio en artes
al Sr. Rodrigo aluarez q^e esta a^o de s^o antes de esta testi
fic^o los dichos, / a^o de s^o segun el Sr. maestro Luis de
Antemi
Molina, secretario

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

electio de d. h. n. l. l. r.

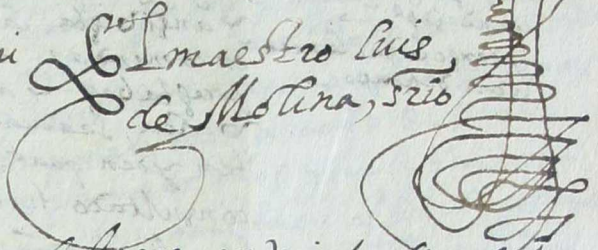
En la ciudad de Baeca en siete dias del mes de Marco de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario publico Apostolico Secretario de la Universidad y escuelas de la dicha ciudad y de los testigos infra scriptos el Ill. y muy Rdo. Sr. Luis de Allos de caruajal patrono y administrador de las dichas escuelas, dixo q para los grados de licenciado y Doctorato en sancta theologia q este presente dia se auian de dar al Sr. maestro fernando de Pedrara clérigo presbytero natural desta dicha ciudad, En virtud de la comission y facultad q por bullas y letras Apostolicas como tal patrono de la dicha Universidad de su sanctidad tiene eligia y eligio nonbrava y nonbro por chanciller para dar los dichos grados, al muy Rdo. padre y señor fray joan de vilehes prior de convento de Santo Domingo de esta dicha ciudad, testigos el bto. obispo turel natural de Baeca, joan de Naua natural de Arzona estudiantes en la dha. Universidad

Antemi el maestro Luis de Motina

admission para magisterio en artes del licenciado Luis de Motina

En la Universidad de Baeca en diez y ocho dias del mes de Marco de mil y quinientos y ochenta años este dia a la hora de la tarde de la tarde poco mas o menos fueron juntos y congregados a claustru general llamado e auisado de ante dia por francisco Truchado bedel para lo que de infra se haze mencion Los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor Motina Rector maestro Melchor de Peralta maestro Nauarrete maestro Motina maestro Montanos maestro joan de soria maestro cantero maestro Torres maestro sahcedo garrido maestro Viqueaino maestro Andrada maestro Melchor de soria, y asi mesmo el Sr. Doctor Pedrara, todos juntos como dicho es el dicho Sr. Rector propuso y respiro como sus mercedes eran juntados para te admitir al licenciado Luis de Nauarrete natural desta dicha ciudad al grado de Magisterio en la facultad de artes e auiendo entendido lo capitulado en el auto del examen secreto del sufo dicho e auiendo votado e dado su parecer dixeron q atento a que les constaua estar

estar Verificada de las qualidades y condiciones que
 tenidas en el dicho auto y capitulo de exaamen secreto
 q' admitian y admitieron al dicho licenciad Luis de
 Navarrete al dicho grado de Magisterio en artes para
 q' se le pueda dar y de el dia q' su merced del dicho señor
 Rector Señalare, con que antes se pongan y fijen los
 ciertos llamados a los que pretenden antigüedad y
 así lo determinaron y acordaron

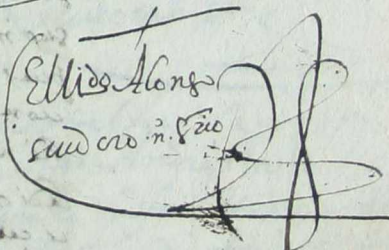
Antemi  Maestro Luis de Molina, Rector

agosto.

a cuando el su
 tador nombre es
 citada y general
 ario

En las escuelas e bivergedad de Lebeca en veinte dias del mes
 de agosto de mill e quinientos y ochenta años estedia a la hora
 de las seis de la tarde po conas o menos estando juntos y congre
 gados en la capilla del claustro q' la menor de la dicha bivergedad los
 giles y muy. Dos señores Doctor Molina Rector Doctor pedraza
 Doctor sanchez Maestro miguel de navarrete maestro guade
 soria veloz maestro diego de peralta Maestro viccaino. maes
 tro salgado maestro cantero maestro Rodrigo alvarez maestro
 Luis de navarrete, todos ensi juntos como dicho es el dicho señor
 Rector propuso y Repitio como el señor Doctor Luis Rodero visitador
 de las dichas escuelas le avia pedido al dicho señor diego poder a
 un solicitador en corte para los negocios de las dichas escuelas

E viendo con sultado sobre ello lo q' convenia todos de un pa
 rceron dixeron, quel dicho señor visitador nombrege el ta
 citador. y le señalase ^{de la renta} partido de las escuelas y q' el dho
 var prestos para luego q' fue señalado. el dicho solici
 tar se en el dicho partido, adar le poder, para q' el dicho puid a
 solicitar los negocios de estas escuelas y nansi lo determina
 ron acordaron

Antemi  Elms Alonso suud no n. 820

En las escuelas e bivergedad desta ciudad de bacca en veinte
 y quatro dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta años
 estedia a la hora de las seis de la tarde estando juntos y congre
 gados en la capilla del claustro q' la menor de la dicha biver
 gedad, los giles y muy. Dos señores Rector y claustro con biver
 agaber el señor doctor molina rector, Doctor bererra Doctor Pedraza

in melchior de peralta in montanos in miguel de navarrete in
chior de goya ~~in~~ in cantero in salgado in vizcay no in luis de nava
in diego de peralta in casaro Palomino. todos assi juntos y con guay
como dicho es el dicho señor rector les propuso y repitio diciendo, co
quind. tenia encomendada la oracion y sermón en latin para el día
de nra señora de septiembre, al padre in fray diego de aulia y ab
do de la encomendado de muchos dias atras, entendiendo que era
to para hazer la dicha oracion, agora a respondido el dicho padre
diego q no puede hazer la dicha oracion por ciertas causas q
y ansi vista la necesidad urgente y brevedad de tiempo, para poder
encomendar otra persona. ena ne casta vio a crecienta le salu
prestables. y ansi mismo dixo quind. q el señor in juan de vorica
hecho, sea un officio para la dicha oracion con tal q la crea
ten y den quatro dñs que la hara de presente, lo qual abiendo
consultado tratado y comunicado todos fueron de parecer q se le
de al dicho señor maestro fr. de soría quatro reales presta bles
atento a la urgente necesidad y brevedad de tiempo y ansi lo
terminaron acordaron

acuerdo q se donal
señor in soría 40 re
ales por q haga la ora
cion nde sep.
y dange le par la nece
sidad de tiempo.

otro in el dicho señor Rector dixo q en esta brevedad ay dos q
diantes muy virtuosos y buenos estudiantes q se llaman el bñ fr
dena barrete y el bñ blaufurel pobres en extremo y sequieran
graduarse de licenciados en artes, sus mdes. tuvieran por bien de
hazer la gracia de los derechos pues con esta su pobreza
cargi començaron a botar y dar sus pareceres la maior parte
de los dichos señores dixeron q haziendo los dichos estudiantes infor
macion q son pobres y q de su parte no tiene en cada qual doscientos
dñs de hacienda, y hecha y presentada ante sus mdes. no llega a
al dicha cantidad de los doscientos dñs. sup mdes. la hazian gracia de lo
dos los derechos, salvo los de los officiales secretos y bñdcl. y ansi lo
determinaron acordaron
va enmendado. melchior in la ga. una parte bonap no valga

Ante mi El dicho señor
suidero 820

sueltade los derechos
de los señores de navarrete
y blaufurel

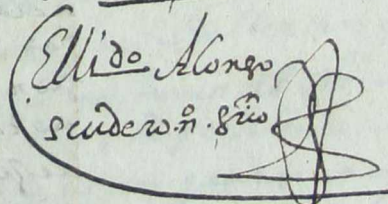
de este dicho día mes cano sup dicho al dicha ora como dicho es, estando los
dichos señores juntos en el dicho claustro. se presentaron los dichos
estudiantes el bñ fr. dena barrete y el bñ blaufurel y pidieron a
sup mdes. que les otorgase el grado de licenciados en artes
pues con esta su pobreza, el dicho señor les supdico q hagan in forma
cion con doscientos dñs q son pobres y q no tiene de patrimonio, ni ha
bre nes cantidad q le que adoziantos dñs cada qual ~~apoy~~ y hecha
la dicha infor macion esiendo ansi, todos los dichos señores deo mdr
reces les pidieron a todos los derechos, uelta sup obesa y in tu
fuera de los de los officiales secretos y bñdcl. y ansi lo deter mi naron
ca acordaron

eluego el dicho señor Rector mando a mi el infa scripto secreta rio
si se le dió infor macion, y recibiese los testigos q por los dichos
estudiantes fue re npre sentados y tomando los juramentos infor ma
de derecho pure n y declaran los dichos. sup el dicho secreto si se
uego la dicha infor macion. lo qual tiempo en mi p dñs y habe ser pobres los dichos
estudiantes y no tiene aun la cantidad q los dichos señores an se na la do y
lo ad mician y ad miteron con quelta de los dichos derechos

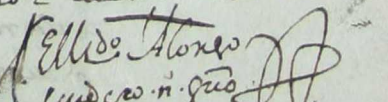
Ante mi El dicho señor
suidero 820

añu de 1580.
admission para
magister de los
licenciados de hurtado
y ju gomez

En veinte y ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta e
años este dia ala ora de las siete de la tarde poco mas o menos estan
do juntos y congregados en el teatro de las escuelas y universidad de em
bacea llamados de dia antes por ^{escriu los doctores en el teatro} para lo q
de infra se hara mencion los Ilustres y muy Doctos señores Doctor mo
lina Doctor doctor berrera, m melchior de peralta m miguel de nabarrete a
m ju de govia m martin cantero m vic cayo m fray diego de auila a
m ferno salcedo m melchior de govia m Rodrigo alvarez todos assi
juntos como dicho es el dicho señor Doctor pro puzo y Dipito como supm
eran llamados para tratar de admittir al licenciado Rodrigo hurtado
vez de Jaen y alliendo ju gomez vezino de beaxar, al grado de magis
terio en la facultad de artes, por quanto en el acuerdo de sus caxa
me nes se creto se les avia referido por ciertos años y tanta tiua como
consta por el dicho capitulo y auto quel ha en el libro de los gra
dos quel saido abn i verdad tiene y pastro acuerdo q sus m d e p u
vieron sobre la dicha admision del dicho licenciado ju gomez
le avia hecho gracia de los años y le remittian a que hiciese
tentativa, lo qual avie ndo lo oyo y entendido fue conferido
y consultado entre los dichos señores lo que en este caso se debia
hacer y todos de comun consentimiento y con formid ad dixe
ron y acordaron q stento que les consto a q los dichos licen
ciados Rodrigo hurtado y ju gomez estarian muy a provecha
do en la parte y phi losophia y en otros mayoris de the
ologia scholastica y positiva q remittian y remittieron al
causan y al caon la dicha dilacion el dicho tiempo y años con te
nida en el dicho auto y capitulo con la dicha tentativa la qual
tambien se pidonaron al dicho licenciado de y q de los dichos
grado de magister en arts el dia que el señor doctor de sena la
re y auto acordaron y determinaron
patentado por el señor Doctor en el teatro pal ga 2f

Ante mi  Elido Alonso
Escrivano n. suyo

presentacion del
licenciado moral pa
tentativa

En la universidad de bacea en treinta dias del mes de agosto de
mill e quinientos y ochenta años el señor licenciado Andres moral de me
dina vezino desta ciudad de represento ante la facultad de theolo
gia el señor doctor Melchior de melina Doctor el señor doctor berrera
el señor doctor pedraza y pidio ser admittido para tener tentativa
magne para oth en theologia y los dichos señores le admittieron
y q tenga tentativa el dia q el señor doctor de sena la
Ante mi  Elido Alonso
Escrivano n. suyo

ano . 1570. a goho

nombramiento
de dos s. m. para
q tomen parecer
de letrado. sobre
dos v. poder el
claustro

En Cabni veridad de baeca en treinta dias del mes de agosto
mill e quatro e cinquenta años ala ciudad de segovia de letrado
o menos estando juntos y congregados en la capilla menor de
schuelas donde suelen y tienen de costumbre juntarse
jantes negro cios los Ilustres y muy Doct señores Doctor y clau
para este y otros negro cios, conuene a saber lo señores Doct
chirid molina Doctor Doctor beçerra Doctor pedraza . m. m.
diperalta m. miquel de nabarrete m. Don gil de aualoz . m.
tanos m. pi de soia . m. cantero m. fran de torres m. fernand sal
vizcayno m. fray diego de auila . m. melchior de soia . m.
nabarrete . to dot anti juntos como dicho es. El dicho señor rector
pues y repitio como el señor visitador q via q fue m. d. d. d.
der abn sollicitador en corte para hacer q se vca la visita
auiendolo oydo y entendido, fue confido y consultado con
los dichos señores y todos de comun congeuti miento fueron de
ver q dos señores maestros deste claustro sollicitasen y se
nagen de vn letrado lo q creyeste caso se podia hacer y
se oiderase el dicho poder por orden del dicho letrado y todos
m. d. q. estaban en p. l. adare dicho poder como dicho es.
Eluego el dicho señor Doctor dixo q le parescia q los señores ma
pi de soia y luis de nabarrete eran personas a quienes se
dia en comendar de m. jante negro cio y todos los dichos señ
Doctores j maestros otubieron por bien y solo en comendar
y en cargaron q como personas q estan obligadas a mirar por
bien y pro de sta Universidad les en cargauan q ante lo
viesen. Eluego los dichos señores maestros pi de soia j
de nabarrete se hizieron cargo del dicho negro cio y q ha
en ello lo q mas conuenia comparecer de letrado como
es. E aussi lo acordaron y d. m. r. z. n.
Este dicho dia mes cano suso dicho al dicha ora poco mas o menos
el dicho claustro estando assi ayuntados los dichos señores
doctores j maestros el señor doct. pedraza dixo q por que
en esta Universidad se tiene costumbre de que y lo manda
statuto q quando obiere algo q d. m. r. z. n. sobre ad m.
de al qual se cerdo para maestro. mandase juntar y ha
a claustro, a todos los doctores j maestros estantes en esta
dad y q los dias passados abia abido claustro sobre la ad
sion de los licenc. Rodrigo hurtado y pi gomez y para
nosa via la mado, ni estaba q por esta causa con
dezia todo lo hecho y ordenado en a quel acuerdo. y
suim. El. s. rector mandase la m. r. d. n. v. o. y hacer en
claustro para lo suso dicho. y el dicho señor Doctor respondi
diziendo q suim. una noche antes q el dicho claustro
juntase, estando ayuntados treze señores Doctores y ma
hos les dixo q se estudiasen por la mado para el dia
quiente para tratar del negro cio de los dichos licenc.
Los dichos señores dixeron q se ad a r. p. la mado y q non
drian a lo suso dicho y an si lo d. m. r. z. n. en a quel
a acuerdo se hizo conforme a los statutos de esta Uni
versidad.

re que si m. n. o.
q. m. r. z. n. d. o. s. s. d.
claustro

Eluego el señor maestro montanos q estaba presente re

27

requirio el dicho señor Rector diciendo que tampoco el dicho
 sido llamado para el dicho negocio por tanto requiría a su señoría
 y a todos los demás señores que se olierde nuevo a la mar por
 el dicho señor ninguno el claustró en que se abia tratado de admi-
 tir a los dichos licencios no hurtado y si gomuz y de lo pedido testimo-
 nio ami el in fra scripto secret. Erro dize que esta va y puesto adar lo
 cada que me lo pidiese de la protesta que se hiciera
 el dicho señor Rector dize que tenia autoridad para la mar y
 así auia llamado como dicho es y hecho lo que se hizo iuridica men-
 te y pidió ami el dicho secret. dize test. de como el dicho señor Re-
 ctor auia llamado para el dicho Erro el dicho secret. dize que
 esta va y puesto para dar lo cada que se me pidiese. El dicho se-
 ñor maestro montano dize que debian ser llamados por el bidel
 de esta escuela como se tiene de costumbre y que su señoría lo mandase
 a la mar para saber del dicho bidel si le llama. Eluego mandó el dicho
 señor Rector que se llama. y llamado dize que el no abia llamado
 a los dichos señores por que no se lo auia mandado. Erro dize que
 dize el señor Rector estas pala bras. señor tu chado estos se-
 ñores sedan por llamados para mañana, y el dicho bidel dize que en
 tenia que ora para el negocio de los dichos licencios por así lo dize el
 señor maestro vizcayno y esto que yo ansi
 y
 noche por comas o menos estando juntos hez de los dichos señores
 capitulantes para tratar de la aprobación del b. Diego de auila
 que la dicha noche auia aydo suplicaciones de phi. lo sophia y logica
 Erro examinado sobre ellas, quando votar los señores mas an-
 tigos, pidió y suplico el señor maestro que se votara que George
 sen ^{antes que se votara} que se votara en abitar
 on a uerdo hecho por los señores del claustró en que se auia de ter-
 minado que ninguno de los señores doctores y maestros que fuesen
 deudos del estudiante examinado, se pueda ha llar ala appro-
 bacion y votar, dentro del tercer grado de parentesco, re que
 uia requirio al señor Rector al señor maestro melchior de pe-
 ralta que como tales deudos del dicho b. Diego de auila no
 pudiendo votar se saliesen para que los demás señores votasen
 el dicho señor Rector dize que el no raduado dentro del tercer gra-
 do como esta en el a uerdo. y demás de go por tener el officio
 que tiene de rector puede votar. El dicho señor m. por aladi x
 que tampoco el raduado entercero grado si no en quarto causa
 no dia votar. Erro votaro todos como lo ayde costumbre
 sea entre un ingles ante que comencasen a votar. Valga
 todo lo qual paso ante mi

El b. Alonso
 S. uero. n. g. uo

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

acuerdo q' al doctor
diego perez le ha
gan suelta de cien
días

En las escuelas e ingre unibersidad de baeza en trece
yndias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta años
dia ala oca de las siete de la tarde po como mas ome nos
do puntos y con gregados en el aula de theologia y theatro
dicha unibersidad llamados de cantedia por fran
do bidel por cedula particular, para lo q' de m fia se ha
mencion los Illustres y muy Reverendos señores Doctores
melchior de molina Rector Doctor boveira Doctor pizarra
m melchior de peralta m. miguel de nabarrete m. de
gil de caualos m montano m pi de sovia m cantero m
go de peralta m Rodrigo alvarez m luis de nava rete
los quales anxi puntos y con gregados com dicho q' el dicho señ
rector propuso y Repitio como sus mdes. eran llamados p
rapido al conge p real haga suelta de cien días q' el do
diego perez deve al arca desta unibersidad, por los
fiuos q' la dicha unibersidad a recibido del dicho señ
ctor diego perez anxi en ler muchas le ciones extra ordi
rias como en predicar, confesar, administrar, regir y go
aladi unibersidad. lo qual auiedo aydo y entendido
conferido y consultado entre los dichos señores raudiendo
cordado sobre esto todos de comun consentimiento auiedo
ron q' devian pedir y pedir anxi al conge p real e lo q' de
al conge p remita perdone, e haga suelta al dicho doctor
diego perez de los cien días por los muchos bene ficio
q' esta unibersidad a recibido del dicho señ r doctor de
perez e por las causas dichas q' aq' mdes le mueve a ello
si lo acordaron y determinaron

en este acuerdo dieron
poder los d. de la univ
a los señores de or
te pa los negocios de la
univ

q' haciendo el
mayor obligacion
de confianza le
prestara a quin
tad

otusi en dicho dia mes caño fuego dicho aladi cha ora
dicho theatro estando los dichos señores en la dicha punta y
gregacion p aq' presente fran de torres mayor do mo de
de escuelas. y pidio aq' mdes le prestasen cin que utadus del
y era yo de la dicha unibersidad, para rapido posit de
en persona de confianza e abonada, para gastos de la univ
ra q' se le vayan dando al solicitador on corte, e despues de
qual auiedo sido repetido por el señor rector. los dichos señ
res lo comunicaron y trataron entre si para uerlo q' con
uenia q' fue acordado por los dichos señores q' haciendo
dicho fran de torres una obligacion con fianca de q' do
tro de tanto tiempo lo viera y daria aladi cha a
los dichos cin que utadus se le diesen y embegasen como dicho
haciendola obligacion ante señorano publico, e anxi lo acordaron
y determinaron

va en el nombre de / por fecho / y haciendo / valgan / Antemi
Elldo Alonso
s uidero n. su

acuerdo de quels m
cantero le ga unad
de medio dia

En las escuelas y unibersidad de baeza en seis dias del mes de sep
tiembre de mill e quinientos y ochenta años estedia al a hora de
cinco de la tarde po como mas ome nos estando puntos y con gregados
en el theatro desta dha unibersidad llamados de cantedia por

1580. Sep.

francu truchado b del porcedula particular para lo q de m fra se ha
 ramencion los Ilustres y muy Reverendos señores Doctor melchior
 de molina Rector, Doctor bezaña Doctor pedraza Doctor pretel Do
 tor sanchez facultad de theologia, el dicho señor Rector propuso y
 repitió como sus índices eran llamados para tratar de remitir
 y hacer gracia al señor maestro cantero cathedratico de artes en
 esta universidad de theologia por raxo de aver aydo en
 la universidad cierto tiempo theologia, lo qual aviendo oído y enten
 dido, fue conferido y consultado entre los dichos señores doctores y auer
 do lo comunicado y tratado entre si, fue acordado por los dichos señores
 q por quanto el dicho señor m cantero no avia aydo cargo en
 de theologia q no avia lugar por agora de remitir el dicho acto
 por entero, pero q el dicho señor m cantero raxaba un año de medio
 día de doce con diez y siete q se le remite la mitad y q haciendo
 la dicha tentava de medio día le remitian y remitieron en este acto, can
 si lo acordaron y determinaron

Antemi (El dicho Alonso)
 sudcro nt. su

En las escuelas y universidad de bacca en nueve dias del mes
 de septiembre de mill e quinientos y ochenta años esta dia por auctoridad
 y mandato del Ilustre y muy Rdo señor doctor molina Rector, fueron
 ayuntados a la claustra y congregacion general a la hora de las
 ocho y como omeños en la capilla menor de la dicha universidad
 llamados de antedicha raxado de lo m fra scripto por francu truchado
 b del los Ilustres y muy Rdo señores doctor molina Rector Luis ca
 villa de castro al patrono raxado de lo m fra scripto de esta dicha universi
 dad, doctor rodrigo doctor sepulveda, doctor beçorra doctor pedra
 za, doctor sanchez m medina ca ceres m miguel de navarrete m
 m montanos m p de soria m cantero m torres m luis de navar
 rete todos assi juntos y congregados, con el dicho señor
 Rector, pro puso y repitió como sus índices eran llamados para la
 publicacion de rector por q y raxado de lo m fra scripto apidi miento del no
 señor visitador por q se queria partir y q raxado de lo m fra scripto de la
 cion estando el en bacca y por un auto q proveyeron los se
 ñores patronos raxando con el tiempo y estatuto si algu
 no avia se avia hecho la dicha elecion por los señores raxantes
 y se puxo un auto en el dicho nombramiento, y se puxo en el ar
 chivo del claustra con especial mandato del señor visitador, y
 q se diese el dicho archivo y se sacase lo raxado, y por q en esta
 elecion se suele decir milla para q raxado de lo m fra scripto de la
 didos m señor, luego lo dicho m miguel de navarrete y
 a cada mudo el dicho nombramiento y elecion, y no se halla la raxada
 sta q el dicho nombramiento y elecion, y no se halla la raxada
 las llaves luego y ostante mandato ami el dicho señor Rector
 die se fe de como se avia hecho la dicha elecion y en quien,
 puesto avia pagado ante mi, luego en cumplimiento de
 lo q el s. Rector mandava q el m fra scripto se cretario de
 se m voce, diciendo como los señores raxantes avian se
 nalado y elegido por rector al señor doctor fran de berra

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

cantharati co de qui mede sancto tho mas de andi cha
 uerzi dad por auertenido lamayor partedeloy ustos
 te y angieftaua electo por rector deste presente año
 ua puefto para enante guardohe el dicho nonbra nio
 elecion q ftaua on el dicho archiuo a mostar lo alpp
 q lo qui se ren ser, E angie fecha y acabada a la dicha
 ca cion todos los señores doctores y maestros manaron q se
 para elegir con si lia rios primeros las quales yo el dho secret
 do el nombre de cada qual q la recibia en quadas las dhas
 los dho señores fueron votando y echando en buca q yo el
 cret tenia para el dho effecto E angie puestas las dhas cedula
 secreta y junta mente con los señores maestros Miguel de naua
 y maestro luis de naua uete con si lia rios regulamos q los
 las sus dhas contando primero el numero de las q conformaua con
 ro de los señores vobantes quistas y confindas hallamos q la may
 parte de los vobtos eligia por con si lia rio mayor al señor maestro
 de naua uete.

elecion de primeros
 con si lia rios

1. con si lia rio el. m
 naua uete

2. con si lia rio el. m
 tones

y guardando el mismo orden y estilo lo di cho señores tor naron
 por dho con si lia rio mayor estos reconferidos los vobtos siguientes
 dichos señores con si lia rios y por mi el dho secret hallamos q la may
 te de los vobtos eligia por segundo con si lia rio mayor al señor maestro
 ditos

Y la qual dicha publicacion de Rector y electio nes de con si lia rios
 rof se hizo por la forma en manera q dicho es todo lo qual an
 bado los dichos señores electos Rector y con si lia rios, aceptaron
 officios. y por mano de el dho señor doctor melina rector pasado
 cebido puramente en forma de derecho de los dho señores electos y
 respondio mio señor y por los sanctos quatro euangelios en buca
 sobre que pusieron sus manos de uehas estando hin cadas las
 y pro metieron de ser y exercer bien y fielmente los offi
 ceptados segun dios y sus conuencias para bien y utilidad
 q uer nacio n de la dha uni uersidad y ala con dition de el dho
 dho dixeron si puro y amen

E angie fecho el dicho jurament fueron recibidos los dho señores
 Rector y con si lia rios por todo el clauso y particular mente el
 doctor fran berrera a quien fue dada la obedi entia de dho el
 por cada uno en particular y de todos enio man haciendo la re
 cia y acatamiento de uido y reconociendo lo por superior y cabie
 todo como dho y acabado todos los dho señores salieron de la
 llamena para la mayor de la dicha uni uersidad donde fue
 celebrada la fiesta de la serenissima y glo riosissima virgen y ma
 dedios señora ma con misa solemne de la nati uidad desta
 ra y ser monon latin como se tiene de costumbre en esta dha uni
 si dad con la solemnidad de uida

Antemi
 Ellido Alonso
 Secudero nt. srio

Las dos hojas siguientes son el nonbra miento y elecion de rector
 hecha ab ante y guardada del mes de agosto pasado a quin
 se cae del archiuo dos dias despues de la publicacion y para q
 conste y se guarde como cosa necesaria talo si en este libro
 estan las de mas elecion nes de rector

Ellido Alonso
 Secudero srio

En la muy noble leal e antigua ciudad de bacca en vein
 ter y siete dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta
 años en presencia de mi el notario Apostolico secretario
 de las escuelas e de la veridad desta ciudad y testigos infra
 scriptos los Ilustres señores canonicos por fernandez de
 cordova y sus carillo de carbajal Patronos y adminis
 tradores perpetuos de las dichas escuelas e de la veridad
 dixeron q por quanto en dicha villa de bacca tiene cost
 umbre de elegir Rector cada un año para que por tiempo
 de un año e siguiente use de officio de Rector de la dicha villa
 de veridad y no se a hallado otro estatuto dello mas que
 la costumbre y esta usido algunas veces a mediados del mes de
 septiembre de cada un año y otras algunos dias despues y por
 que agora esta creyda en esta villa de bacca q el Ilustre señor Doctor
 frui Luis Rodero virrey de las dichas escuelas e de la verifi
 cacion por sumaria y a querido que la dicha eleccion de Re
 ctor para el año venidero se haga luego por q su md. se quie
 re partir y quiere q se haga la dicha eleccion estando aqui
 y por q no q dan mas de dos o tres dias para q entre el mes de
 septiembre donde ordinariamente se suele hacer la dicha
 eleccion y esso es convenientemente se anticipa el nombramiento
 de estos pocos dias q por no aver estatuto q otra cosa aley obligu
 to dispensen con el dicho tiempo y costumbre y dan licencia
 a los electores del dicho Rector para q luego se puedan elegir
 con q no se publi que la dicha eleccion hasta nueve dias del mes
 de septiembre que es el dia en que se suele elegir y si acaso
 viesse algun estatuto q dispusiese otra cosa del qual ellos no
 tienen noticia como pades para hacer estatutos de nue
 vo y abrogar los passados abrogan y quitan para este efecto e
 tal estatuto o estatutos q ovieren y mediante la dicha abro
 gacion dan licencia para q se pueda hacer la dicha abro
 gacion en la dicha forma e en q se determinaron y acordaron
 e firmaron de sus nombres siendo testigos para ello llamados
 rogados don Luis chiron de carbajal e don diego chiron de car
 val y por q el dicho señor canonicos no estava para fin marzo
 de este año de mil e quinientos e noventa e siete e por q
 el señor diego de molina q estava presente en fin marzo por el testigo de los dichos

Ciencia de los señores
 patronos para
 que se pueda elegir
 un

En testimonio
 de lo qual

Diego de...

Antemi
 El Rey Alonso
 su d. n. s. n.

ano 1580.

electione de doctor En las Schuelas qm tiene su universidad de la ciudad de
 al. p. do de la casa de Baccos on veinte y nuebe dias del mes de agosto de mill
 e quinientos y ochenta años estedia ala ora de las seis
 de la tar de poco mas ome nos en la capilla mayor del clau
 tro dentro de las dhas escuelas fueron ayuntados
 a claustro y congregacion por mandado del Illustre y muy
 Reverendo señor doctor fray Luis Toderos visitador desta dhas
 escuelas, auisados de arcedia por fray buchato bedel para
 lo qd se fia la haramencion los Illustres y muy Rlos señores
 Luis carrillo de carbajal patero no cad mi nro patero
 desta dhas escuelas doctor Melchior de mendieta doctor
 maestro mi guel de nabarrete maestro Luis de nabarre
 te con los señores maiores del dicho claustro to dotaron punto como
 dicho es el dicho señor visitador propuso y Repitio como sus
 índices de los dichos señores votantes y electores eran la mayor
 y auisados para la por nueva eleccion en el officio de doctor
 para el año venidero por las causas alegadas de los se
 ñores pateros en la scriptura de atas contenida a pa
 rtes mandaua y mando sus índices. hizien la dicha
 eleccion y auisado pro pósito la faga dicho los dichos señores
 quatro electores y votantes visto q el Illustre señor cano
 nigo por ser nro de cordova patero no cad mi nro
 desta escuela estaba ausente a causa de su enfer
 medad a cordova y pidieron al señor visitador
 se le embiasse a pedir su voto para la dicha eleccion
 como lo hizo nro de cordova en autos semejantes y el
 dicho señor visitador mando asi el infra scripto secret
 fue se apor en al dicho señor canonigo diez y seiala se por su
 cedula suboto secreta para la dicha eleccion en tiempo
 mient de lo qual yo el dicho secret fui a el dicho señor
 canonigo, el qual no suboto por su cedula cerrada de
 puerde lo qual en la dha capilla y claustro auisado a
 meramente jurado los dichos señores quatro electores en
 manos del dicho señor visitador de que en la dicha ele
 cion guardarian justicia y assi mesmo juraron
 guardar la dicha eleccion secreta y no la publica
 rian hasta el dia de la fiesta desta escuela q se
 fiesta de la natiuidad de nra señora q se celebra a
 nuebe de septiembre luego yo el infra scripto se
 tario di a cada uno de los dichos señores electores
 desta y copia de estaban scriptos los non res de
 los dichos señores doctores y maestros deste claustro
 auisado la recibido y como cuando a votar
 sus votos y cedulas la qual yo fusie con en una
 caixa q yo el dicho secret tenia en mis manos don
 asi mismo yo puse cedula en q venia el voto

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

dicho señor canonicos cabiendo todos los dichos señores
 electores votado los dichos señores maestros mi querel y
 ley de nabarrete congi. la rios ego el dicho secretario
 miramos conferimos y regulamos las dichas cedulas
 votos e hallamos q la mayor parte de los dichos señores
 votantes eran y estaban por el Illustre y muy Dno se
 ñor Doctor Juan Herrera cathedratico de prima de esta
 escuela y pñal de la yglesia del Salvador desta dicha
 ciudad. lo qual visto por el dicho señor uñitador dio por
 buena la eleccion y mando se puse se por auto y se guarda
 se en el archivo desta universidad y si guar
 dase alli hasta el dia de la dicha fiesta para q entonces se
 publicase con la solemnidad acostumbrada y enansi mismo
 se echaron en el dicho archivo las dhas cedulas de los dichos
 señores

Antemi. *El Dho. Alonso*
Secundario. Srio

ansimismo este dicho dia de pue de caer puelo este
 papel con las dichas cedulas en la dicha arca del ar
 chivo y todo se en cerró con oclabos y cada una
 de las llebo una llave

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

En la ciudad de Baeza a diez y siete dias del mes de diciembre de mill y quinientos e ochenta y un años en presencia de mi el m^o publico secretario de la dicha universidad de la santissima Trinidad de esta ciudad y de los testigos en presente el s^o magistro su degozia rector o de baeza depositario que al presente es de los m^o araucoy pertenecientes a la facultad de artes de la dicha universidad dixo que por quanto el tiene necesidad de estar en ausencia de esta dicha ciudad por algunos dias por tanto por el presente daua y en la mejor via y manera que el puede y de derecho deve daua y dio todos supoderamientos qual el lo ha y tiene y de derecho mas puede y a de la ley del s^o m^o luys de naavarrete nunalvarez o de esta ciudad cathedraticos de maiores para que por el y en su nombre de cuenta con pago de los m^o araucoy que ha yra aqui el dicho m^o su degozia acobradem el dicho secretario de los derechos pertenecientes a la facultad de artes e para cobrar los que de en adelante por el tiempo que el dicho su degozia durare caieren para todo lo qual e para que el dicho s^o m^o luys den en nombre de los dichos s^o m^o su degozia firme la presente carta como dicho es dio supoderamiento la qual sustitucion de dicho s^o m^o luys den acepto y usando de la facultad y poder que por el ley da do y concedida lo firmo de su nombre siendo presente por testigos el licenciado m^o rector prior de la iglesia parrochial de sancto su de esta ciudad el m^o de godoi y de baeza

In. naavarrete
 nunalvarez

Antemi

J. de Villanueva
 de baeza n.º 2

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

ciencia de si gundos
n si liarios del
co. 1580.

En el día miércoles de baeza, en veinte y dos días del mes de
septiembre de mill e quinientos e ochenta años se fue a la hora
de las quatro delatarde poco mas o menos en la capilla del claus-
tro y oydentes de las escuelas fueron aiuntados en clauastro
y con gregua no general llamados de ante dia como se tiene
de costumbre por fran tu chad obed el paralo q dem fra se
hara men con los 3 maestros y muy D^{nos} señores Doctor beze-
ra Doctor Doctor pedraza, Doctor pretel, Doctor sanchez
m^o miguel de nauarete m^o ju^o fran, m^o montanos m^o ju^o de go-
ria m^o cantero m^o tores m^o fern^o salgado, m^o fray diego de
auiña m^o luis de nauarete todos asi iuntos y congregados como
dicho es el dho señor Rector pro pugo Repitio como sus indexeran
llamados para eligir e gundos cony liarios para lo qual manda-
ron ami el m^o fra scripto secret die de acada bno de sus indexeran
copia y lista de todos los señores doctores y maestros del clauastro
la qual auiedo recabido comenzando por el dho señor Rector fue-
ron votando y echando sus votos y cédulas en un bonete q yo el
dho secret tenia en mis manos Ea uiendo todos votado fueron
contados regulados y conferidos los dhos votos y cédulas por los
señores maestros miguel de nauarete y fran de tores cony
liarios mayores y por mi el dho secret. y hallamos la mayor
parte de los dhos votos y cédulas por el s. m^o don gil d auer los cano-
nigos de la sancta gle sia de yaen.

Eguardando el dicho modo forma y manera de votar e gunda
fueron echando sus votos y cédulas en el dho bno e auiendo
contado para si ue nian con el numero de los votantes hallando
ser asi fueron regulados y conferidos por los dho señores cony lia-
rios mayores y por mi el dho secret. hallamos la mayor parte
de ellos por el señor maestro diego montanos de Alcalde el
qual con el dho señor maestro don gil davalos a ceptaron los off-
cios de cony liarios segundos y juraron en la debida forma
de derecho de usar y exercir el ofi en el dho off^o de cony liarios
mirando en todo el bien y utilidad de las dhas escuelas y ala
concluzion dixeron si pero y amen

En el dho clauastro los dhos señores eligieron por de positarario de
la facultad de theologia al s. m^o don gil davalos y cony liario
de la facultad de artes al s. m^o montanos y de la re cade la
universidad al s. m^o melchior de cerua los quales se obligaron
dar cuenta compago cada q les fuere pida a delos m^os q las
fueren entregados cada bno por lo q se pate ne ce

Y se fedi dho dia mes caño sup dho los dhos señores Rector y clauastro
nombraron y fexaron por maestro de ceremonias por este año
presente q se cuenta desde mañana de sep. hasta el mismo dia del
año venidero, asi de cadenas se cruxan de la capilla mayor
de esta vniuersidad y por tanto lo re uieron los dhos señores para q
este dicho offi se segun como conuenie y manda no se lida sus derechos
testigos fran tu chad y luis de nauarete. (El dho Honro)
Antemi. (s. uido cro cro)

depositarios de la
facultades

15
7
Substituto nro
fue el Sr. doctor
Borona en el Sr.
doctor pedraza

En la ciudad de Baeca en primer dia del mes de octubre
y quinquenta años en presencia de mi notario publico
secret de la bñ uer qdad de Baeca y de los testigos
Ilustres y muy Reverendo señor doctor frñ Borona Rector de
vniuersidad dixo q por quanto tenia negociada de hazer
mino parabida y no podia exercer el offiio de rector y tando
sente por el tiempo q se tubiese fuera de Baeca non labray
substituto y substituyo el dho offiio de rector al Illustre y muy
Doctor ferno de Pedraza cathedratico de bipporas de santo
de fideda vniuersidad y para ello dala y dio todo el p
plido lenero bastante quanto de dexe cho se le quiere para q
señor doctor ferno de pedraza, ose y exercite el dho offiio con
mo y q todo lo q hiege lo daua por biente cho, alo qual fue
testigos El dho gasspar Vadriguez y El dho Arcadio de p
y lo firmo el dho Sr. doctor frñ Borona

frñ Borona
Rector

Ante mi
El dho
Escudero

1580.
7
Se haga la fiesta En las escuelas y vniuersidad de Baeca en unio dia del mes
de agosto de mill e quinquenta años este dia a la hora de las
trece de la tarde y pocas o menos fueron juntos y congregados
claustra general de auidia y orhania de
del para lo q de infra se fara mencion los Ilustres y muy
Reverendos señores doctor pedraza vice rector miquel de xauar
m montanos m cantero m torres m vizcaya m salgado m
diego de acila m canetegodoy m Andada m Aluarez m
nueva uete m Palo mino. todos espñados como dho es el dho
vice rector propuso y Repitio como sus indy. era n la mados para
tar de celebra la fiesta de S. Hieronimo y por no tener dineros la
cultad de arte para dñstribuir a los Sr. doctores y m q agiñeron
orden como se se quando el arca pastados para hasta q la
fada tenga y los buelba, lo qual auendo o y o y entendido fue
ferido y conqultado entre los dho Sr. señores. fue acordado que se celebra
se luego la dha fiesta de S. Hieronimo. y enqunt al saca r dine
ar ca pastados por agora no a lugar, saluo q se acord q quan
vbi se cargo de la fa cultad de arte y dñstribuyese entre los
doctores y m que agiñesen en la dha fiesta, canse lo acorda
ron y determinaron

Ante mi
El dho
Escudero

1580.

octubre 12

Se separe el statuto En las escuelas y vniuersidad de la sanotiffi ma tu mada
dala edad para el g
do de magist. en artes
esta ciudad de Baeca en doz edias del mes de octubre de mill e quinquenta años a la hora de las seis de la tarde pocas o mas o menos
el dia siendo juntos y congregados en claustra general la mados
dicias antes por frñ truchado con cedula particular pareto q de
infra se fara mencion los Ilustres y muy Reverendos señores doctor frñ
borona Rector doctor Mel chisidemstina doctor ferno de pedraza
doctor Alongo putel m frñ cano m. mi gualdona uarete magist
dho

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Diego de montanos m. p. de goya, m. martin cantero m. fran de
 tores m. pedro de goya m. No digo. Muere m. sup. d. en uenete
 todos años p. como dho es el dho señor doctor A l'orpo p. utel cathe
 dratico de scriptura de stadta vni uersidad, dho que sumo. El se
 ñor desta auia nado llamar a todos los señores doctores y maestros
 residentes y estantes en esta vni uersidad y ciudad de leca por el
 b. d. el dho vni uersidad concedi al aparti. ualar para cho para jurar
 on estatuto q. ha de la edad q. ande tenia los que ande en gradua
 dos de maestros en artes y q. quando o fieren llamados ni uieron a lgu
 nos de los dho señores para el dho efecto de jurar y q. esto no se ha
 q. d. ande se p. dho. q. agora pues todos estan p. uctos, p. d. y publica
 a l'guno y si es necesario requiere q. luego se trate de jurar el dho sta
 tuto pues ay razones d' estantes para luego lo jurar y guardar se
 gun como esta ord. enado y hecho por las s. p. a. n. o. s. de esta vni uersi
 dad y pues sus inde. lo hizieron en cosa muy justa, quanto mas q. se
 auia lo muchos m. conue. nientes q. la auia por no auer se jurado
 el dho señor doctor dixo q. se p. a. uia q. se tratase pues a ello se auia la ma
 yor y assi como cazon halar y consultar todo lo b. d. o. cada no
 hay. Las razones q. se p. auia d' dezir se le offu. cian, lo qual
 auia entre si tratado y consultado fue acordado por la maior
 parte de los dho señores v. o. tantes q. se d. uia luego jurar el dho
 estatuto y assi como cazon auer para auer de jurar y la
 mayor parte de los dho señores juraron el dho estatuto de guardarlo
 y cumplirlo segun como en e. n. e. s. o. s. de mandos yo el secret. m. fa
 scrpto p. a. m. e. n. t. o. a cada uno y assi comen. cando del s. rector
 dho q. no se p. a. uia jurar niendo requerido q. lo jurase dho q. no que uia
 y su. ndo segun que requierdo q. para fide. g. a. r. d. o. r. lo dho q. no
 p. d. a. p. e. r. o. q. p. r. o. m. e. t. a. de guardar y ha. p. e. r. lo guardar como
 rector y pagando adelante lo dho si que uientes juraron de guar
 dar el dho estatuto en f. d. e. d. e. d. e. d. e. s. o. s. q. no se p. a. uia
 cer dho y dho q. ni uenir contra el a goza ni en nin. gun. t. i. e. n. p. o.
 de ha. z. e. r. lo guardar a todas las p. e. r. s. o. n. a. s. a quien toca y atañe o
 p. a. r. t. e. c. a. e. q. a. t. a. n. e. r. y con los señores d' g. u. e. n. t. e. s. e. s. e. ñ. o. d. o. c. t. o. r. p. e. d. r. a.
 fa. el señor doctor p. r. e. f. e. t. el señor m. cano. E. l. s. m. m. i. g. u. e. l. d. e. n. a.
 ua. r. e. t. e. E. l. s. m. m. o. n. t. a. n. o. s. E. l. s. m. p. e. d. r. o. d. e. g. o. y. E. l. s. m. m. e. l. s. m. m.
 d. o. r. y ha. z. e. r. guardar el dho estatuto en dho en adelante para
 q. se m. p. u. j. a. n. t. segun como esta scrpto el dho estatuto de la edad q.
 de los q. ande tenia los q. ande en gradua. de maestros en artes, on. l. e. d. u.
 de los estatutos de esta vni uersidad y como fue ord. enado por los dho señores
 p. a. t. r. o. n. o. s. y d. o. n. u. e. l. o. d. i. x. e. r. o. n. q. p. e. n. a. l. c. u. m. p. l. i. m. i. e. n. t. o. d. e. l. d. h. o. s.
 estatuto y para auer de dho p. u. e. r. o. n. en forma como dho es q. f. t. a. r. a. n. i.
 p. a. s. a. r. a. n. por ellos y no y a. n. m. i. e. n. d. i. a. n. en t. i. e. n. p. o. a. l. g. u. n. o. c. o. n. t. r. a. e. l.
 dho estatuto e. p. e. n. a. d. e. p. e. r. s. u. s. y de las dho penas en que m. c. u. r. e. n. t. o. s.
 q. u. a. n. c. o. n. t. r. a. sus p. u. r. a. m. e. n. t. o. s. e. s. t. o. s. d. h. o. s. señores v. o. t. a. n. t. e. s. E. l. s. d. o.
 c. h. r. m. o. l. i. n. o. E. l. s. m. c. a. n. t. e. r. o. E. l. s. m. p. e. d. r. o. d. e. g. o. y. juraron el dho
 estatuto como no le comp. u. e. n. d. a. n. a. l. l. i. c. e. n. d. o. s. q. s. t. a. n. a. p. p. r. o. b. a. d. o. s. h. a. q.
 ha. a. g. o. r. a. en sus exa. m. e. n. s. s. e. c. r. e. t. o. s. e. p. u. e. r. o. n. de guardar el dho sta
 tuto con la dho c. o. n. d. i. c. i. o. n. e. s. o. l. a. s. p. e. n. a. s. q. s. e. s. t. a. n.

Ante mi (El dho A l'orpo
 suero s. u. o. s. J)

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

15
ca
que en biento En la Universidad de baeza en tres dias del mes de ^{agosto} de
die a diez del mes mill e quatro e ochenta años estadia a la ora de las quatro para
mas o menos del tarde, que no punto y congregados en clau
no llamados de antedia por fran tuchado bidedel para lo
de m frase para mencion los Ilustres y muy Noes ^{senores} de
ctor bezerra Rector Doctor sanchez m. miquel de nauarrete
Luis de molina m. pi de govia m. tores m. salgado m. Rodon
Alvaraz m. Luis de nauarrete todos ap. puntos y congregados
mo dho es el dho señor Rector propuso y repitio como que
eran llamados para tratar de embiar un hombre de razon a
donde murio el visitador desta escuela pa ver si labor
en el orden q daron los papeles q el dho visitador le uena
desta Universidad, por q si se dexaba nada se trataria dello
y pues es negro yo q to ca alabni uersidad y claustrio q el
dho claustrio estabbligado a bolver por el bien comun y por
y para ello eran menester dineros q se tra a sendel arca
embie el dho hombre a lo go dho, lo qual auiedo p. of or
do y entendido fue con ferido y con guttado entre los dho
senores y la maior parte de los dho señores acordio q era cosa
de mi uita q se embiasse el dho hombre luego y q para ello se
diese el dinero q fue menester de la dha arca y q desde luego
conuenia nello y lo tenian por bien
Y despues de lo q dho el s. m. Luis de molina dixo q por quanto este
claustrio fue re que uido de el s. m. visitador para q si qria pedir
alguna cosa pare ciese ante el y el dho claustrio se p. dio que
no era parte para pedir cosa alguna p. ante al visitador q por no m no
uar la quel claustrio tiene hecho digo q no era cosa conueniente
q se embiasse nisto q se la case de uero del arca por q demas de
estar pobre, este re gocio n. del claustrio como tiene dho, y p. que
senores de el dho patria no desta ni de uersidad auia comen ca do la
uergita q la cubre y suyo. embie se se fruese seruido y que qdine
no se se en la arca q gastase della para el dho effito protesta
y protesta requirir q se quisio q los pagaran los señores q auia
estado q se embiasse el dho hombre y pues ay estatuto q nose q que
dinero qing todos conuenian el lo contindize y requiere no lo q que
ni se gaste embiando dho esta dha protesta. El dho señor rector
dixo q no obstante la dha protesta q se que si niente de dho se
nos m. molina q pues la mayor parte auia determinado se embie
q se haga y se qdine ro de la dha arca como dho q y por q esta nos
hacer gracia q si no re gocio de tanta importan ai q la mayoria
se puede sacar lo qdine ro q fue en m. m. y si lo
determino la mayor parte como q se ay y se ayudo,
la amendado (Stubre) valga q

Antem. El dho
Senador

acuerdo q sea
plique al arca
lo qdine ro p. dho

En las escuelas de Universidad de baeza en tres dias y seis dias del
mes de octubre de mill e quatro e ochenta años estadia a la hora
de las quatro del tarde para mas o menos estardo punto y
y congregados en la capilla menor de la dha Universidad llama
dos de antedia por fran tuchado bidedel para lo q de infra se
hara mencion los Ilustres y muy Noes senores doctor

y en qual que fue p'ueyo o por los señores patronos de la
esta cathedra y de lo el la laus de la como proprio cathedra
aun si quisieren de suan mandar se le den a el lo d'erechos
amaest' proprio de bienen lo qual oyendo los d'os señores
tando el d'os señor Doctor mandó q' luego se saliese el d'ho señor
cartero y el s' m' salido por qual' en a quelladeter m' na
no no se podian ha llar de alidof. los demas señores que
con comunicaudo sobre lo q' d'ho se cante a d'os m' canteros
d'ho consultado y mirado, la mayor parte de los d'os señores
q' los d'os de rechos se liden al d'ho señores m' canteros como amaest' p'prio
con q' el d'ho señor m' cantero tome a su cargo el p'lyto con la parte
y anxi se lo requirieron d'ondeno, q' da clarca con quidere cho para los
chos de derechos carei. lo auidaro y p' determinaron

luego q' esto se determino, mandó el señor rector llamar a los señores m'
teros y como d'oy entrado le fue re querido que to meje a su cargo el
to y lo si quisiese d'ondeno q' lo seguiria el claustr' por clarca el d'ho señores
m' cantero d'ixo q' el d'ho a su cargo y esto q' to anxi

en favor de la

ed despues de lo q' d'ho el d'ho señor Doctor refugio y d'ixo como era mef'ia
y conuenia se de la rase el auto q' habla en favor de la clarca q' esta
el libro de la clarca, ed me q' de los d'os señores q' al presente esta
aeste a acuerdo q' en los q' d'ho se halla tambien el señor m'
de gloria, lo qual auiendo to of o yo q' d'ho conferido y conregula
fue acordado de comun conserup' miento de todos los d'os señores

a acuerdo

q' el acuerdo q' d'ho que habla en favor de la d'ha clarca se cante
de esta manera, que quando a contener alguno venir se agra
duar, desta, ~~en~~ b' n' ueridad, faltando maestro propio
tiende que sea muerto antes q' se lide el grado, en tal caso los d'os
chos q' venian al maestro propio se applicuen a la d'ha clarca, el
mismo si vi niere de b' n' ueridad por q' el tal n' tiene tiempo
maestro propio conserup' o d'etermino

declaracion del a
acuerdo q' habla en
favor de la clarca

queden di ueros al
hombre q' fue
de la clarca

queden di ueros al d'ho si los d'os señores to of de comun conserup' miento una m' me
confes' me acordaron q' se le pague al conser' q' se escribio a saber en q'
estado estaba la clarca, q' d'ho se halla de se b' n' ueridad que q' d'ho en
el d'ho y las d'ha m' informacion q' hizo q' son to of de b' n' ueridad
los que se mandaron se pague de la clarca y era no desta b' n' ueridad
todo lo qual se fue acordado y se le m' n' edo segun el como d'ho q'
los d'os señores
no b' n' parte b' ueridad no b' n' ueridad

Noviembre 12

En las escuelas de ni ueridad de barca en on' edias de
mes de nobre m' de mill e qu' y ochenta años el mag' n'
y muy Reuerencia d'no Doctor Francisco Rector del ag' d'ho
Escuelas de ni ueridad, en cumplimiento de los re queri m' n' to
tos q' los señores Doctor p' n' aza y m' montanos hizo con a los
señores del claustr' en treinta dias del mes de agosto de este presente
año, sobre la admision al grado de mag' n' erio de la clarca no d'ho
hurtado y se go me q' como se contiene en este proprio libro siete
las af' n' d'ha a que ni ueridad, mando q' el d'ho dia llamar a claustr'
general para que el q' se q' que se p' n' to y a acordando nuevo sobre
la adm' s' ion del d'ho Doctor hurtado vezi no de jaen y anxi
mandó se d'ha a d'ha a fran' hurtado b' d' el para q' la me a b' n' ueridad
Doctor y m' q' al p' n' to se residen en esta d'ha ciudad

Ante mi
El d'ho Alonso
Señero s' n' o

Ante mi
El d'ho Alonso
Señero s' n' o

1570
Gonzalo de
in auctoritate.

En las escuelas de Universidad de Baeza en diez y siete
dias del mes de noviembre de mill e ochenta años estando
ala hora de las ocho de la mañana poco mas o me nos estando
juntos y congregados en claustro general en la capilla menor de
las dhas escuelas. llamados de dia antes por fian fuertado bidel
para lo q de m fia se hara mención. los Illustres y muy Reverendos
señores Doctor Bezeria Rector Doctor milina, m su delegoria
m cantero m fray diego de aule m melchior de sovia, m Luis
de navarrete, todos en puntos como dho es el dho señor Rector pro
pues y Repitio como sus mdes eran llamados para tratar de la adm
sion para magro en artes del licenciado Rodrigo hurtado y ha
y por la gracia de la tentativa y años que tenia portento sus mdes
viesen lo q convenia, lo qual auerido oido y entendido fue
con sueldo y conferido entre los dho señores y todos de comun
consentimiento acordaron q por averge a provechado el sueldo
dho y excedido en las letras q se hazian y hizieron gra
de la dta tentativa y años q allego dho licenciado se levia ingrueto
en su examen secreto y q luego quando el señor rector Bezeria
carecia de salud se acordaron de magro en artes como dho es q anfi
lo acordaron y determinaron

Antemi
El dho Alonso
Saldon fijo

rub. 17.

En las escuelas de Universidad de Baeza en diez y siete
dias del mes de noviembre de mill e ochenta años estando
ala hora de las cuatro de la tarde poco mas o me nos estando juntos y congre
gados en claustro general llamados de dia antes por fian fuertado
bidel para lo q de m fia se hara mención. los Illustres y muy Reverendos
señores Doctor Bezeria Rector Doctor milina Doctor pedraza
Doctor gutiel Doctor sanches m cordova m cano m medinacabe
m miquel de roque m mntanos m salgado m melchior de
goria, cany m mro el muy Reverendo padre doctor sepulveda de
la hazienda de san to domingo. todos en puntos como dho es el dho señor
Rector pro pues y Repitio como sus mdes eran llamados para tratar
de la adm de un apersona a medio para hacer q se vea la dta q se
es como se muestra hacer lo que se avian gastado muchos di ne
ros en las dhas escuelas q sea cargo del todo lo qual auerido oido y en
tendido fue conferido y consultado entre los dchos señores y
despues de aver lo consultado dando cada uno las razones q mas
bien les parecian, fue acordado por la mayor parte de los dchos se
ñores q para cosa muy conveniente q se embie un apersona q
sepa gentilmente de negocios. y para ello se men caxon a concul
tar sobre quien fue de la persona q mejor lo hiziese y fue acordado
de ansy m mro por la mayor parte de los dchos señores q ala
persona q mejor se le podia enu m mda q se nego de la dta era
el licenciado gila de vinas de vbeda a como persona q avia mirado
y tratado todos los negos de la dta visita y para q el dho licenciado
gila en nombre de la dta universidad a hazer q se vea la dta

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

visita hasta que dello resulte la que no conviene y para ello se
 poder cumplido como se debe de ser y así fue acordado
 modo es por la mayor parte de los dichos señores
 de quienes el dho dho de mecano se acordó a la dha hora en la
 punto de congregación los señores doctores de medicina in cordua in can
 requirimiento del doctor melina y con dixerón que en quanto embiar por persona a hazer los dho dho que era co
 parte como me nte pero que por los señores patrones son personas de
 que yia y parte en la dha congregación y primero se comunicase a
 dho con los dho señores patrones y no era a certado hazer cosa
 primero auerlo comunicado y hecho saber y en quanto el auer
 malado allicendo gila para qd hazer como dho es a hazer ueclad dha
 ta qd contradigan y requieran y requirieron a los dho señores
 no conbia se ni fuese a los dho dho dho de comedia, compo
 cion qd la raso qd el dho se ga faga faga de acogida de todo sin
 dor y no acoftadela riuersidad ni claustrio, y lo pidieron p
 testimonio. el dho señores dho dho qd sin embar qd de los dho re
 miento de los dho señores doctor melina in cordua in cano, lo au
 rado por la mayor parte de los señores del claustrio qd estan presentes se
 ue cumplir qd hazer cumplir como dho es y en quanto a tener
 pidi miento y dar uenta a los señores patrones de lo suso dho

parece bien qd se haga
 qd el dho señor Doctor propuso y repitió qd por sumos auer
 persona tan conueniente para lo suso dho era necesario sup
 di en a dho licenciado gila suso dho muy cumplido como para
 caso de requirere qd qd haya primado de Doctor y conge la nos como
 personas que representan todo el claustrio y tan bien qd sup
 sena en y nombrando personas del claustrio para concertar lo qd de
 aua de dar a dho licenciado por salario para la dha visita, todo lo qd
 auendo qd qd y qd acordado fue acordado qd asi mismo
 el dho poder como dho es por la mayor parte de los dho señores
 y en quanto a los señores qd un cierto d salario suso dho con
 dho licenciado aparece que el señor Doctor y el señor doctor puel
 personas que podran bien tratar de concertar con el dho lic
 el dho salario y así qd de lo suso dho hazer lo suso dho de con
 certar como dho es el dho salario con el dho licenciado gila

qd sean obligados a tener secreto
 todo lo de pñay este claustrio sea tratado ni que ni voto por quien ni que persona
 de mayor claustrio fue acordada para qd a medida hasta qd se ay a partido de pñay
 unidad qd pena de ser por pñay y qd pena de pñay pura menti y qd
 era su intencion de qd qd apicad qd al dho juramento y dho
 de qd no pueda tener en la ni ob acti no ni pñay y faga ex cluy
 y qd no ganen propinas y qd la raso del dho señor Doctor
 hazer sequitio qm for macion para ello toda qual man
 y requirio a todos los dho señores qd a dha pena y así mismo
 mande así el secretario de seruirse y pñay se por auto en
 plimiento de lo qual yo dice qd esta present para hazer lo, lo que
 pro fue acordado como dho es

Ante mi
 El dho Alonso
 su dho gila

En las escuelas de la Universidad de Baeza en diez y ocho dias del mes de
 noviembre de mill e quatro e ochenta años estedia ala hora de las dos de la tarde po
 comagomenos. estando juntos y congregados en claustro general con bng
 nerat donde lee el chathedratico de medicina por saltada lugar conueniente
 para celebrarlo en claustro, siendo llamados de por la mañana por fran tu charobiel
 para lo q de m fra se dara mencion, los illustres y muy Reuerendos señores
 doctor fran bejerra Rector doctor hoxeda doctor molina doctor sanchez, doctor
 in cordoba in medicina caeres, in medicina de nauarrete in luis de molina, in mon
 taros in medicina de goria in torres in montanos in melillo de goria, in luis de
 naauarrete, todos en el punto como dho es el dho señor Rector propuso y repitio
 como sigue es eran llamados a tratar y conuenir sobre q se debia hacer en
 lo q para pagado el dia antes q aue nido. sus mdes subido arriba su claustro
 en la quadra a la hora q el señor doctor carle bal uir y aue nido alli cele
 brado el claustro como se celebra en el dia pagado, auendo primero hecho a los
 señores de paciones los comidi mientos deudos una vez con el bido del dho fra se fue
 la q ha conudos se no respcongria rios y por acuerdo de claustro, sus mdes con
 se no resp pates nos no qeataba dello. y por el dho de hecho como se no resp de fra capa
 con los señores de claustro subieron su chubasco arriba como dho es. y ala no
 che el señor luis carrillo hizo sacar los asientos de la dha quadra y poner
 los en los corredores, sus mdes quisien q se ria bueno hacer, o le uanter pleyto
 para guard ar sup oracion o sup mdes de dho y entendido fue con frido
 dalo se haya mirando por el bien de la vniuersidad pue fue nen se dho para
 y conuultado entre los dhos señores, fue auto do para la mayor parte de los
 señores de señores q podia usar, q si los señores de paciones no fueren deudos con
 ter cero comidi miento (alo qual se fue co el señor doctor molina) de seña
 tar unapica don de comoda mienta pue dan tener sus congregacion nry jun
 tas para dar este y como no lo haran, o como q otra qualquier mejor
 uia se tome y procura a unq sea complex, a unq munchos de los señores dixeran q
 se procurase pagar con los mejores mientes q se pudiesen y q se do angie y
 to un bono para q partes, no dho alcañ

Antemi
 El dho Alonso
 suero suero

1581

q Baganabera
las manos al obispo.

En las escuelas de la Universidad de Baeza en dos dias del mes de ene
 ro de mill e quatro e ochenta e vn años estedia ala hora de las
 dos de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claus
 tro general en la quadra alta subida de la capera llamados de por la mañana
 na por fran tu charobiel los illustres y muy Reuerendos señores
 doctor bejerra Rector doctor molina doctor pedrera doctor pretel doctor fray
 juan de vil ches in luis de molina in montanos in luis de nauarrete
 in torres in diego de peralta in fra y diego de auila in luis de nauarrete
 todos en el punto como dho es el dho señor Rector propuso y repitio como sus
 mdes eran llamados para seña lar dos paciones del claustro para ir a ce
 brar las manos a su señoria reuerendissima y conuenirle las scue
 las, lo qual auendo oy do y entendido fue conuultado entre los dhos
 señores y conferido lo de lo que dho y todo de coman consenti mienta
 dixeran q era muy bto y conueniente. y seña lar con para ello al
 señor doctor pretel veterano. todos, y de la mayor parte de los por segunda
 persona al señor doctor pedrera para q ambos se fuesen las manos
 de la vniuersidad. a los qual les fue en cargo de el unido con nombre de
 q asf lo dixer mi na non. Ea esta aron

Antemi
 El dho Alonso
 suero suero

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía